

## ACUERDO No. 11 (27 de abril de 2021)

**“Por el cual se aprueban los valores de matrícula para los programas Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible y Tecnología en Producción de Ganadería Sostenible para ser ofertado en la modalidad virtual en la sede de Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina”.**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- La Fundación Universitaria del Área Andina ha definido su Plan de desarrollo “Delta 2024” en donde contempla como uno de sus focos el “Desarrollo regional con pertinencia global” que junto con el “Aprendizaje integral de impacto y calidad” y el “Capital relacional de alto impacto” movilizan las acciones estratégicas en congruencia con el Sello Transformador Areandino. Alineado con ello, el Proyecto Educativo Institucional consagra como uno de los campos estratégicos de la Función sustantiva de Investigación, “el Desarrollo territorial y la gestión ambiental” que implica el trabajo interdisciplinar y la vinculación de programas de formación con el entorno.
- El Consejo Académico Nacional en sesión ordinaria del 13 de abril de 2021, estudió la propuesta presentada y aprobó los valores de matrícula para los programas de Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible y Tecnología en Producción de Ganadería Sostenible para ser ofertados en la modalidad virtual en la sede de Valledupar de la Fundación.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 27 de abril de 2021, se expuso la propuesta del Consejo Académico Nacional sobre los valores de matrícula para dichos programas siendo acogida de manera unánime la propuesta por los miembros del Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

### ACUERDA

**Artículo Primero:** Fijar el valor de la matrícula para el Programa Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible en la suma de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda legal colombiana (\$1.550.000).

**Artículo Segundo.** Fijar el valor de la matrícula para el Programa Tecnología en Producción de Ganadería Sostenible en la suma de un millón setecientos ochenta mil pesos moneda legal colombiana (\$1.780.000).

**Artículo Tercero.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

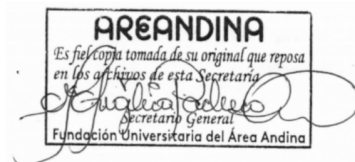
**Artículo Cuarto.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Diego Molano Vega  
Presidente

María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 11 de 27 de abril de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20211125-072536-ed43c9-32256726

Creación:2021-11-25 07:25:36

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-29 18:03:04

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Diego Ernesto Molano Vega**

Diego Molano Vega  
6775578  
[diego@diegomolano.co](mailto:diego@diegomolano.co)  
Presidente  
Areandina

**Firma: María Angélica Pacheco Chica**

María Angélica Pacheco Chica  
52993173  
[mpacheco18@areandina.edu.co](mailto:mpacheco18@areandina.edu.co)  
Secretaría General  
Fundación Universitaria del Área Andina

**Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra**

Martha Castellanos  
52256940  
[mpcastellanos@areandina.edu.co](mailto:mpcastellanos@areandina.edu.co)  
Vicerrectora Académica Nacional  
Areandina

| <p style="text-align: center;"><b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b></p>  |  |          | <br>Escanee el código para verificación |
|--|--|----------|--|
| <p>Acuerdo 11 de 27 de abril de 2021</p> <p><b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA</b><br/>                     gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a></p> |  |          |  |
| <p>Id Acuerdo:20211125-072536-ed43c9-32256726      Creación:2021-11-25 07:25:36</p> <p>Estado:Finalizado      Finalización:2021-11-29 18:03:04</p>                                       |  |          |  |
| TRAMITE  | PARTICIPANTE   | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
| Aprobación   | <p><b>Martha Castellanos</b><br/>                     mpcastellanos@areandina.edu.co<br/>                     Vicerrectora Académica Nacional<br/>                     Areandina</p>                         | Aprobado | Env.: 2021-11-25 07:25:37<br>Lec.: 2021-11-25 15:19:45<br>Res.: 2021-11-25 15:19:51<br>IP Res.: 186.29.49.100              |
| Firma  | <p><b>María Angélica Pacheco Chica</b><br/>                     mpacheco18@areandina.edu.co<br/>                     Secretaría General<br/>                     Fundación Universitaria del Área Andina</p> | Aprobado | Env.: 2021-11-25 15:19:51<br>Lec.: 2021-11-25 15:35:46<br>Res.: 2021-11-25 15:36:09<br>IP Res.: 186.102.24.54              |
| Firma  | <p><b>Diego Molano Vega</b><br/>                     diego@diegomolano.co<br/>                     Presidente<br/>                     Areandina</p>   | Aprobado | Env.: 2021-11-25 15:36:09<br>Lec.: 2021-11-29 18:02:46<br>Res.: 2021-11-29 18:03:04<br>IP Res.: 70.165.160.11              |